



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0341-R-2021

Huancayo, 08 de julio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0168-2021-OGAJ/UNCP del 08 de julio 2021, a través del cual la Asesora Jurídica solicita rectificación de la Resolución N° 0316-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0316-R-2021 de fecha 30 de junio 2021, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resoluciones dictadas por los juzgados correspondientes, que ordena reponer en los cargos y niveles a los demandantes, enunciados a continuación:

DEMANDANTES	EXPEDIENTE	RESOLUCION	PLAZA OTORGADO
IVAN EDWIN HOSPINA RIOS	N°00904-2015-0-1501-JR-LA-02	Resolución N° 24 de fecha 05 de noviembre 2020	trabajador de campo NIVEL SAB de la unidad E.E.A. El Mantaro.
CELINA BLANCA MEDINA VIDALON	N°00489-2018-0-1501-JR-LA-01	Resolución N° 10 de fecha 10 de diciembre 2020	trabajador de campo NIVEL SAE de la unidad E.E.A. El Mantaro.
DAVID VICTOR MANUEL ESTRADA	N°00604-2018-0-1501-JR-LA-01	Resolución N° 12 de fecha 27 de enero 2020	trabajador de campo NIVEL SAA de la unidad E.E.A. El Mantaro
MARCELINO GERARDO JIMENEZ AMES	N°00916-2015-0-1501-JR-LA-02	Resolución N° 12 de fecha 01 de julio 2016	trabajador de servicios I NIVEL SAC de la unidad de comedor universitario
YRMA GLADYS FERRUZO RIOS	N°00314-2019-0-3401-JR-LA-01	Resolución N° 09 de fecha 12 de noviembre 2019	trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad E.E.A. El Mantaro

Que, la asesora jurídica manifiesta que, se le hizo la observación de la resolución respecto a la plaza otorgada a la señora Yrma Gladys Ferruzo Ríos donde por error involuntario y subsanable se digito-trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad EE.AA. "EL MANTARO" debiendo decir de conformidad al acta de conciliación - ... de la unidad EE.AA. "SATIPO", amparado en la necesidad de servicio institucional, con fines de cumplir con los objetivos establecidos a nivel institucional, siendo ese el lugar y status que demanda el referido trabajador en su demanda y acta de conciliación celebrado por ambas partes;

Que, el Artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice: "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";y

De conformidad al Dictamen N° 0582-2021-R, Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º MODIFICAR la Resolución N° 0316-R-2021 de fecha 30 de junio 2021, en su primer resolutive, ítem 5º, debiendo quedar como sigue:

DEMANDANTES	EXPEDIENTE	RESOLUCION	PLAZA OTORGADO
YRMA GLADYS FERRUZO RIOS	N°00314-2019-0-3401-JR-LA-01	Resolución N° 09 de fecha 12 de noviembre 2019	trabajador de campo en el nivel SAA de la unidad E.E.A. Satipo

2º QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0316-R-2021.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

RECTOR
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR